TRASLADO

A la parte ejecutante Mélida Leguizamón de Castellanos, dentro del proceso ejecutivo seguido tras declarativo de restitución de inmueble arrendado, adelantado contra María del Carmen Santamaría, radicado bajo el consecutivo 2013-00101, por el término de tres (03) días, del recurso de reposición y en subsidio de apelación que propusiera la parte ejecutada, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 319 del C.G.P.

El presente traslado se fija en el micro sitio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020), término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día siete (07) de septiembre de la misma anualidad.

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria